

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 228.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 1398-MGJyC-2018 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se designa a la Dra. MARIA ITATI ZUDAIRE CARRICABURU, D.N.I. N° 28.838.467, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contravencional con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), corresponde fijar fecha para que la misma preste juramento, conforme a lo previsto en el Art. 205 de la Constitución Provincial y en el Art.14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. –

Que en consecuencia, es necesario a los fines de la puesta en funcionamiento de tal Juzgado disponer la fecha de inicio de funciones y determinar la estructura mínima de personal, para la posterior asignación de funcionarios para desempeñarse en la Secretaría del mismo, como del personal administrativo y de maestranza.-

Que, por otra parte, debe tenerse presente que conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley N° IV-0962-2016, las causas de materia contravencional en trámite se sustanciarán hasta su finalización en el Juzgado en el cual estuvieren radicadas las mismas, y que por Acuerdo N° 648/2017, punto IX, con sustento en la misma normativa, se estableció que las causas en materia correccional y contravencional del Departamento Ayacucho, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores, e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en San Francisco del Monte de Oro de tal Departamento, tramitan en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Primera Circunscripción, con asiento en San Luis.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 42 incs. 5 y 30 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- FIJAR el día 10 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, a fin de que preste juramento la Dra. MARIA ITATI ZUDAIRE CARRICABURU, D.N.I. N° 28.838.467, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contravencional con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), lo que se desarrollará en el salón Blanco del Palacio de Justicia, y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitraré las medidas pertinentes para la realización del mismo. -

II.- ESTABLECER el funcionamiento, a partir del día 11 de mayo del corriente año, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).-

III.-DETERMINAR que el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional con Jurisdicción y Competencia Exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), se ubicará en el Primer Subsuelo del Edificio de Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis y contará con la siguiente estructura de personal del escalafón administrativo y de maestranza:

Personal Administrativo:

Prosecretario: 1

Oficial de Primera: 1

Oficial de Segunda: 1

Oficial de Tercera: 1

Auxiliar de Primera: 1

Auxiliar de Segunda: 1

Auxiliar de Tercera: 1

Personal de Maestranza: 1 con categoría hasta Oficial Superior

IV.- DISPONER que la asignación del personal para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia, como así también de la estructura de personal del escalafón administrativo y de maestranza determinada en el punto anterior, se efectuara oportunamente, considerando las necesidades funcionales iniciales. -

V.- RECORDAR que las causas en materia correccional y contravencional del Departamento Ayacucho, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores, e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en San Francisco del Monte de Oro de tal Departamento, tramitan en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Primera Circunscripción, con asiento en San Luis; y que las causas de materia contravencional en trámite se sustanciarán hasta su finalización en el Juzgado en el cual estuvieren radicadas las mismas.-

VI.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-